Facultad de Odontología
Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 02	O.C. Institucional Nº 02/2018

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión :	10 MAY 2018
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	346.112	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 04/2018
Descripción del Llamado: Adquisición de Yerba, azúcar y café		Resolución Nº	193 Fecha: 16/04/2018
Proveedor:	PROSPER S.R.L. 021 94 61 63	RUC:	80061002-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Yerba mate molida, de clase seca, bien conservados, presentación en paquete de plástico impermeable resistente de 5 kilos	Kilo	Campo Verde	Paraguay	200	12.500	2.500.000
2	2	Azúcar blanca, tipo 1, exportación de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 % insoluble, envasada en paquetes de 5 kilos cada uno, con la marca bien impresa por la bolsa	Kilo	Villalba	Paraguay	500	7.000	3.500.000
3	3	Café molido para cebar, torrado, molido con azucar blanca en paquetes de mínimo 1 kilo. Validez del producto mínimo Diciembre 2018	Kilo	Oro Negro	Paraguay	100	46.500	4.650.000
						TOTAL		10.650.000

SON GUARANIES	Diez millones seiscientos cincuenta mil.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10 MAY 2018 Hasta: 16 MAY 2018
LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria:	Recursos Institucionales, Objeto de Gasto 2-311-30 "Alimentos para personas"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	02	05	00	310	30	01	0	10.650.000
								Total	10.650.000

CP Jazmin A. Maldana Jefa del Dpto. Presupuesto	LIC. María del Carmen Quintana Directora Administrativa	PROF. DR. Rodolfo Patrucchino Galeano Decano
Lic. Rocío Trocha Jefa Dpto UOC	Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto Trámite Interno	Sello:- PROSPER S.R.L. Denys Richer S. Gerente de Proveedor

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.